



TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES

CHILE

Sesión ordinaria.

En Santiago, a veintiocho de febrero de dos mil veintitrés, siendo las 15:00 horas, se reunió en sesión ordinaria el Tribunal Calificador de Elecciones, bajo la presidencia presencial del Ministro señor Juan Eduardo Fuentes Belmar, y con la asistencia de los Ministros señor Ricardo Blanco Herrera y señor Jorge Dahm Oyarzún, quienes asistieron telemáticamente y de la Ministra señora Adelita Ravanales Arriagada y el Ministro don Jaime Gazmuri Mujica, quienes asistieron presencialmente. Ofició como actuario la abogada Oficial Primero doña Katherine Martínez Domínguez y como Relatora y Ministro de fe, la Secretaria Relatora doña Carmen Gloria Valladares Moyano.

- I. **Acta de la sesión ordinaria celebrada el martes veintiuno de febrero de dos mil veintitrés, a las 15:00 horas.** Se dio lectura al acta de la sesión ordinaria de veintiuno de febrero de dos mil veintitrés, siendo aprobada íntegramente y sin observaciones.
- II. **Acta de la sesión extraordinaria celebrada el viernes veinticuatro de febrero de dos mil veintitrés, a las 13:30 horas.** Se dio lectura al acta de la sesión extraordinaria de veinticuatro de febrero de dos mil veintitrés, siendo aprobada íntegramente y sin observaciones.





TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES

CHILE

III. ASUNTOS JURISDICCIONALES:

Rol	Recurrente	Materia	Decisión
N°381- 2022	Gilberto Enrique Herrera Castro	Recurso de apelación subsidiario	Confirma
N°386- 2022	Partido Republicano	Reclamación	Medida para mejor resolver
N°1- 2023	Rodrigo Vidal Ibarra	Recurso de apelación	Acuerdo
N°16- 2023	Patricio Marchant Ulloa	Recurso de apelación subsidiario	Confirma
N°21- 2023	Pedro Rodolfo Sanhueza Buffo	Recurso de apelación subsidiario	Confirma
N°24- 2023	Vicente Iván Alday Cárcamo	Solicitud de investigación	Inadmisible





TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES

CHILE

IV. ASUNTOS ADMINISTRATIVOS:

Rol	Materia	Decisión
<p>N°28- 2021- AA</p>	<p>Fiscalía de San Antonio remite Oficio N°344/2021 solicitando el envío de todos los antecedentes recabados en el requerimiento de remoción del querellado Jorquera Romero.</p> <p>- Oficio N°98 del Fiscal Adjunto de la Fiscalía de San Antonio, don Fred Silva Valenzuela, por el que pide cuenta por segunda vez del requerimiento de información solicitado mediante oficio N°344/2021 de 09 de junio de 2021 de la referida Fiscalía.</p>	<p>La Secretaria Relatora del Tribunal, doña Carmen Gloria Valladares Moyano, dio cuenta de la recepción del Oficio N°98 de 10 de febrero de 2023 del Fiscal Adjunto de la Fiscalía de San Antonio, don Fred Silva Valenzuela, mediante el que pide cuenta de Oficio N°344-2021.</p> <p>El Tribunal tomó conocimiento de lo solicitado, dispuso se informe al solicitante que la información requerida fue remitida mediante Oficio N°1848-2021, de este máximo órgano electoral del país, con fecha 29 de junio de 2021 a la casilla electrónica, fsilva@minpublico.cl, acompañando al efecto el oficio requerido y copia del correo electrónico conductor.</p>
<p>N°8- 2023- AA</p>	<p>Deloitte remite informe de Auditoría Externa sobre Registro Electoral, Padrones Electorales con carácter provisorio y nóminas</p>	<p>No se vio.</p>





TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES

CHILE

Rol	Materia	Decisión
	<p>provisorias de inhabilitados, así como también se revisan los procedimientos, sistemas de información, mecanismos de control y programas computacionales utilizados en su elaboración, a fin de dar cumplimiento a la Ley N°18.556, Orgánica Constitucional sobre Sistema de Inscripciones Electorales y Servicio Electoral, para efectos de dar cumplimiento al proceso de Elecciones Miembros del Consejo Constitucional.</p>	
<p>N°9- 2023- AA</p>	<p>KPMG remite informe de auditoría externa al Padrón Electoral para la Elección de Consejeros Constitucionales de 07 de mayo de 2023, con los resultados de su revisión al Padrón Electoral Provisorio Nacional, Nómina Provisoria de Inhabilitados Nacional y Nómina Especial de Personas mayores de 90 años.</p>	<p>No se vio.</p>
<p>N°10- 2023- AA</p>	<p>Consejo para la Transparencia remite, mediante Oficio N°E2515, Resolución Exenta N°500 que aprueba nuevo texto de la instrucción general del Consejo para la Transparencia, sobre transparencia activa y deroga expresamente las instrucciones generales N°3, 4, 7, 8, 9 y 11 del mismo Consejo.</p>	<p>La Secretaria Relatora del Tribunal, doña Carmen Gloria Valladares Moyano, dio cuenta de haberse recibido el Oficio N°E2515, del Consejo para la Transparencia, mediante el que comunica la dictación de la Resolución Exenta N°500, que aprueba nuevo texto de la</p>





TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES

CHILE

		<p>instrucción general del Consejo para la Transparencia, sobre transparencia activa y deroga expresamente las instrucciones generales N°3, 4, 7, 8, 9 y 11 del mismo Consejo.</p> <p>El Tribunal tomó conocimiento de lo informado.</p>
--	--	--

V. ASUNTOS INTERNOS:

Rol	Materia	Decisión
N°3- 2023- Interno	<p>Visita a la Secretaría del Tribunal Calificador de Elecciones correspondiente al año 2022.</p> <p>- Nombramiento de Ministro para la revisión de la visita de Secretaría correspondiente al año 2023.</p>	<p>La Secretaria Relatora del Tribunal, doña Carmen Gloria Valladares Moyano, dio cuenta que, para efectos de realizar la revisión de la visita de la Secretaría correspondiente al año en curso, se debe nombrar al Ministro visitador.</p> <p>El Tribunal tomó conocimiento y acordó designar al Ministro señor Jorge Dahm Oyarzún.</p> <p>Asimismo, dispuso que, excepcionalmente, la visita se realizará en el mes de diciembre de 2023.</p>





TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES

CHILE

VI. ASUNTOS DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS:

Rol	Materia	Decisión
N°7- 2023- DE	<p>Reunión colaborativa entre el Tribunal Calificador de Elecciones y la Dirección de Estudios, Análisis y Evaluación de la Excm. Corte Suprema -DECS.</p> <p>- Elaboración de Manual para el desarrollo de informes jurídicos.</p>	<p>La Secretaria Relatora del Tribunal, doña Carmen Gloria Valladares Moyano, dio cuenta de la elaboración, por parte del Departamento de Estudios del Tribunal, del Manual para el desarrollo de informes jurídicos.</p> <p>El Tribunal dispuso se remitiera a los señores Ministros copia del texto del aludido Manual para revisión del mismo.</p>

VII. ASUNTOS DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD:

Rol	Materia	Decisión
N°2- 2023- C	<p>Oficio circular N°12 del Ministerio de Hacienda por el cual imparte instrucciones específicas sobre materias que indica.</p>	<p>El jefe del Departamento de Contabilidad señor Arturo Lagos Parisi dio cuenta del Oficio Circular N°12, de 17 de febrero de 2023, del Ministerio de Hacienda que imparte instrucciones respecto del presupuesto correspondiente al año 2023.</p> <p>El señor Lagos Parisi señaló que el informe se refiere a parámetros técnicos e instrucciones que deberán cumplir los órganos y</p>





TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES

CHILE

		<p>servicios públicos en lo referido a adquisición y arriendo de vehículos motorizados destinados al transporte terrestre de pasajeros y/o de carga, a la adquisición y arriendo de bienes y servicios sujetos al proceso de compras coordinadas, al arriendo de bienes inmuebles e infraestructura temporal y adquisiciones relacionadas con tecnologías de la información y otras de carácter general.</p> <p>El Tribunal tomó conocimiento de lo expuesto.</p>
<p>N°4-2023-C</p>	<p>Contratación de Hosting y mantención del sistema de tramitación electrónica y del sitio Web del Tribunal Calificador de Elecciones y de 16 Tribunales Electorales Regionales.</p>	<p>El Jefe del Departamento de Contabilidad señor Arturo Lagos Parisi dio cuenta de las propuestas para contratación de hosting y mantención del sistema de tramitación electrónica y del sitio Web del Tribunal Calificador de Elecciones y de 16 Tribunales Electorales Regionales.</p> <p>Don Arturo Lagos expuso que, del año 2020, se implementó un sistema de tramitación electrónica para el Tribunal Calificador de Elecciones y para los 17 tribunales electorales del país.</p> <p>Agregó que el 15 de enero de 2020, el Presidente del Tribunal Calificador de Elecciones, Ministro don Haroldo Brito Cruz, suscribió un convenio con los 17 Tribunales Electorales del país, para que pudieran usar el Sistema de Tramitación Electrónica adquirido por el Tribunal y para que la empresa Amisoft les diseñará e implementará a cada Tribunal un</p>





TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES

CHILE

nuevo sitio Web institucional, el convenio también comprendía capacitación y mantención.

El software de tramitación Electrónica pasó a ser propiedad del Tribunal al pagar la cuota número 36, es decir, la herramienta tecnológica ya está desarrollada y a disposición del Tribunal.

Como ya se cumplieron los 36 meses de convenio con los Tribunales Electorales Regionales, procede contratar los servicios de Hosting y mantención del sistema ya referido. Para ello se enviaron correos electrónicos solicitando cotizaciones por los servicios de Hosting (para software de Tramitación Electrónica y sitios Web) y mantención, los cuales están en el expediente Rol N° 2-2023-Contabilidad.

Al respecto el señor Lagos presenta 3 cotizaciones:

La primera de la Empresa Amisoft que fue la que desarrolló el sistema, la segunda de la empresa TCIT, que estuvo en la licitación cuando se eligió a Amisoft y la tercera la empresa Valposystem. Las dos últimas empresas, sólo ofrecen el Hosting, pero no la mantención del sistema por no tener los códigos fuentes de la aplicación, lo que les impide hacer cualquier modificación al sistema, también de acuerdo con lo estipulado en las cotizaciones que se encuentran en el expediente de Contabilidad del Tribunal ya mencionado, el precio que ofertan es sólo referencial ya que puede incrementarse al trasladar el





TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES

CHILE

		<p>sistema a un nuevo Hosting.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>SERVICIO \ PROVEEDOR</th> <th>AMISOFT</th> <th>TCIT</th> <th>VALPOSYSTEM</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>MIGRACION *</td> <td>\$ -</td> <td>\$ 6.050.849</td> <td>\$ 5.408.834</td> </tr> <tr> <td>(* Pago una sola vez)</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>INFRAESTRUCTURA (mensual)</td> <td>\$ 17.409.686</td> <td>\$ 1.817.030</td> <td>\$ 8.653.439</td> </tr> <tr> <td>SOPORTE (mensual)</td> <td></td> <td>\$ 10.183.821</td> <td>\$ 3.380.522</td> </tr> <tr> <td>TOTAL MENSUAL</td> <td>\$ 17.409.686</td> <td>\$ 12.184.210</td> <td>\$ 12.033.961</td> </tr> <tr> <td>TOTAL 36 MESES</td> <td>\$626.748.693</td> <td>\$438.631.560</td> <td>\$ 433.222.592</td> </tr> </tbody> </table> <p>El Tribunal dispuso que se presenten los antecedentes respecto de la contratación de los servicios de Hosting (para software de Tramitación Electrónica y sitios Web), a la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda, para su evaluación técnica y la provisión de los fondos respectivos.</p>	SERVICIO \ PROVEEDOR	AMISOFT	TCIT	VALPOSYSTEM	MIGRACION *	\$ -	\$ 6.050.849	\$ 5.408.834	(* Pago una sola vez)				INFRAESTRUCTURA (mensual)	\$ 17.409.686	\$ 1.817.030	\$ 8.653.439	SOPORTE (mensual)		\$ 10.183.821	\$ 3.380.522	TOTAL MENSUAL	\$ 17.409.686	\$ 12.184.210	\$ 12.033.961	TOTAL 36 MESES	\$626.748.693	\$438.631.560	\$ 433.222.592
SERVICIO \ PROVEEDOR	AMISOFT	TCIT	VALPOSYSTEM																											
MIGRACION *	\$ -	\$ 6.050.849	\$ 5.408.834																											
(* Pago una sola vez)																														
INFRAESTRUCTURA (mensual)	\$ 17.409.686	\$ 1.817.030	\$ 8.653.439																											
SOPORTE (mensual)		\$ 10.183.821	\$ 3.380.522																											
TOTAL MENSUAL	\$ 17.409.686	\$ 12.184.210	\$ 12.033.961																											
TOTAL 36 MESES	\$626.748.693	\$438.631.560	\$ 433.222.592																											

VIII. ASUNTOS DEPARTAMENTO DE PERSONAL:

Rol	Materia	Decisión
N°1- 2023- DP	<p>Asuntos Departamento de Personal 2023.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Contrataciones período electoral. - Honorarios. 	<p>El Jefe del Departamento de Contabilidad señor Arturo Lagos Parisi dio cuenta de la necesidad de contratar personal adicional para el periodo electoral con ocasión de las elecciones de Consejeros Convencionales del próximo mes de mayo.</p> <p>El Tribunal aprobó en todas sus partes la propuesta y en relación a las remuneraciones sugeridas por el señor Lagos que fueron las mismas del Plebiscito del 4 de septiembre de 2022, acordaron que los montos se reajusten en la misma proporción del IPC entre los meses de</p>





TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES

CHILE

		septiembre de 2022 a marzo de 2023.
--	--	-------------------------------------

IX. ASUNTOS FUERA DE TABLA:

- ASUNTOS JURISDICCIONALES:

Rol	Recurrente	Materia	Decisión
N°27- 2023	Rudecindo Christian Espíndola Araya	Reclamación	Rechaza

Se levantó la presente acta que firman el señor Presidente, la señora y señores Ministros concurrentes y autoriza la Secretaria Relatora.



8B075210-A06F-4C0A-83DB-A21464696648

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada. Su validez puede ser consultada en www.tribunalcalificador.cl con el código de verificación indicado bajo el código de barras.